

## Edictos de matrimonio

### Ministerio de Educación y Cultura

Dirección General de Registro de Estado Civil - Oficina 15  
Periódico ACTUALIDAD N° 1585 - Jueves 20/03/2025

A continuación se publican edictos de matrimonio, en cumplimiento del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de julio de 1939. Los que supieren algún impedimento para los matrimonios proyectados lo deben denunciar ante la Oficina de Registro Civil N° 15, Leandro Gómez casi Avda. Artigas, Las Piedras.

En Las Piedras, Canelones el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco a las 11:16 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: VELMA NIRIA RODRIGUEZ ESPIGA, cédula de identidad 49745897, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de veintiocho años de edad, de estado civil soltera, de profesión docente, domiciliado en Carlos Gardel 18, Las Piedras, Canelones. LEONARDO VLADIMIR HAEDO SILVA, cédula de identidad 43085071, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de treinta y cinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Carlos Gardel 18, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (0304)

En Las Piedras, Canelones el día catorce de marzo de dos mil veinti-

cinco a las 11:15 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: DANIEL MARCELO SILVERA CARLIS, cédula de identidad 41431866, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta y seis años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Independencia 340, Las Piedras, Canelones. CLAUDIA KARINNA SCHIAVONE MATEOS, cédula de identidad 25924001, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil divorciada, de profesión empleada, domiciliado en Independencia 340, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (0304)

En Las Piedras, Canelones el día diez de marzo de dos mil veinticinco a las 09:00 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: ASIR EMANUEL FERREIRA MARTÍNEZ, cédula de identidad 53131337, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de veintitrés años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Las Piedras, Canelones. CAMILA BELEN ALPUIN MOREIRA, cédula de identidad 56438419, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad

uruguaya, de dieciocho años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Documento firmado por Ana Vera, Oficial de Estado Civil. (2703)

En Las Piedras, Canelones el día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco a las 10:29 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: KARINA PATRICIA MONZÓN PIRIZ, cédula de identidad 43639961, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil divorciada, de profesión pensionista, domiciliado en Paralela 6 N° 735, Las Piedras, Canelones. JORGE DANIEL VARELA, cédula de identidad 26405204, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Manuel Freire 886, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (1303)

En Las Piedras, Canelones el día trece de febrero de dos mil veinticinco a las 09:35 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: PABLO ALEJANDRO CASALES, cédula de identidad 46982149, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta y seis años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Rafael Alonso, 18 de Mayo, Canelones. VIVIANA RIVAROLA GIMENEZ, cédula de identidad 38094425, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil divorciada, de profesión empleada, domiciliado en Rafael Alonso, 18 de Mayo, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil.

En Las Piedras, Canelones el día catorce de febrero de dos mil veinticinco a las 11:53 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: DANILO COITINO, cédula de identidad 17982908, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de sesenta y un años de edad, de estado civil divorciado, de profesión jubilado, domiciliado en Guaviyú Oral 657, Las Piedras, Canelones. MARIA de LOURDES ETCHEVERRY, cédula de identidad 42854528, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil divorciada, de profesión labores, domiciliado en Guaviyú 657, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil.

En Las Piedras, Canelones el día trece de febrero de dos mil veinticinco a las 11:02 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse

en matrimonio: JORGE CARLOS PERRONE PEREZ, cédula de identidad 14005632, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de setenta años de edad, de estado civil divorciado, de profesión jubilado, domiciliado en Las Piedras, Canelones. MARÍA de los ANGELES PAULA VIERA CORUJO, cédula de identidad 31919438, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de sesenta y un años de edad, de estado civil viuda, de profesión pensionista, domiciliada en Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil.

En Las Piedras, Canelones el día siete de febrero de dos mil veinticinco a las 08:44 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: PABLO FERNANDO RONDAN GONZALEZ, cédula de identidad 54705434, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de veintisiete años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Sauce 28, Las Piedras, Canelones. REBECA MELANI CABRAL VIEIRA, cédula de identidad 54721672, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de treinta y dos años de edad, de estado civil soltera, de profesión

maestra, domiciliado en Sauce 28, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil.

En Las Piedras, Canelones el día doce de febrero de dos mil veinticinco a las 09:03 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: WILLIAM FABRICIO CAROZZO PEÑA, cédula de identidad 45380314, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Blandengues 480, Las Piedras, Canelones. LOURDES GISEL CARDOZO PIRIZ, cédula de identidad 46260856, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de veintinueve años de edad, de estado civil divorciada, de profesión labores, domiciliado en Blandengues 480, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil.

## Construcción ofrece emplear a personas en situación de calle

El presidente de la Cámara de la Construcción, Alejandro Ruibal, anunció la posibilidad de impulsar un plan destinado a personas en situación de calle, con el objetivo de ofrecerles alojamiento y una oportunidad de inserción laboral en el sector de la construcción.

En una rueda de prensa el pasado martes, Ruibal explicó que el sector cuenta

con "recursos destinados a la responsabilidad social" y que estos "podrían ser utilizados para desarrollar una iniciativa que les brinde una actividad dentro de una obra, incluso de forma parcial". Expresó que el plan "podría incluir un esquema de trabajo reducido, permitiendo que los beneficiarios recuperen hábitos de higiene e integración social".

Ruibal anunció que la pro-

puesta será elevada al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (Sunca) para su consideración y, de contar con su respaldo, se presentará al gobierno.

Por su parte, el presidente del Sunca, Richard Ferreira, valoró la iniciativa dentro de un enfoque más amplio sobre el rol de la industria de la construcción en el desarrollo del país y su impacto social.

Para tu próximo evento, la solución a tu vestimenta

# Sergio N



Los diseños más modernos - Todos los talles - Asesores de imagen

## Servicio de ALQUILER

TRAJES  
CAMISAS  
ACCESORIOS  
ZAPATOS

Asegurá tu traje con anticipación

☎ 094 300 347

📞 2364 4044

📷 sergionn\_

Av. Artigas 716 Las Piedras

### EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4° Turno, dictada en autos: "CONTRERAS, GUILLERMO C/ GODOY, DILSA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO HOY: VÍA DE APREMIO" IUE 171-109/2022, se hace saber que el día 25 de abril de 2025 a las 15.00 horas las puertas de esta Sede, sito en la calle Batlle y Ordoñez 674, Ciudad de las Piedras, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328 R.U.T. 213918210016, presidido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, los que serán subastados en lotes independientes: 1) 50% indiviso de la Unidad 001, que forma parte del edificio construido bajo el régimen común, incorporado al régimen de la Ley 10.751 de conformidad con el Decreto Ley 14.261 capítulo I, construido en un solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, igual Localidad Catastral, zona urbana, empadronado con el N° 175.758, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr., Ricardo Suarez Labarrere, de julio de 2019, cotejado e inscripto en la Dirección Nacional el 20 de agosto de 2019 con el N° 51.146, tiene una superficie de 357 metros 96 decímetros, con 12 metros al Sur de frente a la calle Grito de Asencio. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el N° 175.758/001, y según el plano antes referido se desarrolla la parte A en Planta Baja, a cota vertical más 30 centímetros, con una superficie de 65 metros 30 decímetros; y la parte B en planta Primer Piso, a cota vertical de más 2,80 metros a más 3,44 metros, con una superficie de 28 metros 45 decímetros, siendo la superficie total de la unidad de 93 metros 75 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Porche A, Patio B, Azotea A1 y Azotea B1, y 2) 100% de la unidad 002, la que se encuentra empadronada individualmente con el N° 175.758/002, y según el plano antes referido se desarrolla en parte A en Planta Baja, a cota vertical más 0,21 metros, tiene una área de 68 metros 80 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio C (bien común), y parte B en Planta Alta, a cota vertical más 2,83 metros a más 2,93 metros, tiene una superficie de 17 metros 66 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de azotea C1 y D1 (bienes comunes), siendo la superficie total de la unidad 002 de 85 metros 74 decímetros. Se previene: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto mediante transferencia bancaria, letra de cambio o en efectivo hasta U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón). Todo exceso de este último valor se hará efectivo mediante letra de cambio, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. Serán de cargo de él o los mejores postores los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la Ley pone a su cargo. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles a rematarse. 4) Que solo se podrá descontar del precio de remate las deudas que existen por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de la escritura. 5) Que el plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de Turismo. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que surge del expediente y de la documentación agregada al mismo, las cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Batlle y Ordoñez 674 de la Ciudad de Las Piedras. Y a los efectos legales se expide el presente. Las Piedras, 18 de marzo de 2025